UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Oficio nro. UTMACH-SG-2022-321-OFN
Machala, 31 de agosto de 2022

Asunto: Notificación Resolución Nro.331/2022.

Señores

Dr. JHONNY PÉREZ RODRÍGUEZ, PhD
Rector
Dra. ROSEMARY SAMANIEGO OCAMPO, PhD
Vicerrectora Académica
Dr. LUIS BRITO GAONA, PhD
Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado
Ing. IRENE SANCHEZ GONZALEZ, Mgs.
Vicerrectora Administrativa
Abg. RUTH MOSCOSO PARRA, Mgs.
Procuradora General
Ing. MARIELA ESPINOZA TORRES
Directora Financiera
Abg. OSCAR SÁNCHEZ LÓPEZ
Director de Planificación
Presente

De mi consideración.

Por medio del presente, notifico a ustedes con el contenido de la Resolución Nro. 331/2022, adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión extraordinaria efectuada en agosto 31 de 2022; los anexos sírvanse descargarlos de sus correos electrónicos.

Atentamente,

Abg. GERARDO FERNANDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General
GF/AAguirre

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y, la inversión y la asignación de los recursos públicos;

Que, el artículo 292 de la carta magna del ecuador menciona que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye a todo el sector público, con excepción de: seguridad social, banca pública, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 293 de la Constitución ecuatoriana establece que la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo;

Que, el artículo 294 de la Constitución de la República del Ecuador indica que la Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual, las cuales se presentarán a la Asamblea Nacional para su aprobación sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo; y, que su formulación y ejecución deben sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 5 precisa que la programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal f) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional;

Que, el artículo 20 literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;

Que, el literal d) del artículo 8 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala señala que el patrimonio de la Universidad Técnica de Machala estará también constituido las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;

Que, la parte pertinente del artículo 12 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala determina que los recursos destinados anualmente por parte del Estado, se distribuirán mediante la aplicación de la fórmula definida en la normativa vigente para la distribución de los recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las Universidades y sus reformas;

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

Que, el literal d) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario tiene como atribuciones Aprobar y reformar la planificación operativa, presupuestaria, estratégica, de inversión y de contratación pública de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con la normativa vigente;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Que, el Artículo Único de la Resolución nro. 441/2021, adoptada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión ordinaria celebrada el 06 de octubre de 2021, prescribe lo siguiente:

"Aprobar la proforma presupuestaria de la Universidad Técnica de Machala para el ejercicio económico 2022, presentada por la jefatura de presupuesto, la Dirección Financiera y de Planificación, conforme oficio N° UTMACH-UPSTO-2021-525-OF que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución."

Que, el Artículo 2 de la Resolución nro. 028/2022, adoptada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión ordinaria celebrada el 12 de enero de 2022, indica lo siguiente:

"Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 01/2022 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, conforme consta en el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-009-OF, de fecha 11 de enero de 2022, adjunto en la presente resolución."

Que, el Artículo 2 de la Resolución nro. 066/2022, aprobada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 2022, establece lo siguiente:

"Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 02/2022 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, conforme consta en el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-078-OF, de fecha 09 de febrero de 2022, adjunto en la presente resolución."

Que, el Artículo Único de la Resolución nro. 152/2022, aprobada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión extraordinaria celebrada el 01 de abril de 2022, establece lo siguiente:

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

"Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 03/2022 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, conforme consta en el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-145-OF, de fecha 30 de marzo de 2022, adjunto en la presente resolución."

Que, el Artículo Único de la Resolución nro. 181/2022, aprobada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2022, establece lo siguiente:

"Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 04/2022 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, conforme consta en el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-176-OF, de fecha 19 de abril de 2022, adjunto en la presente resolución.";

Que, el Artículo Único de la Resolución nro. 239/2022, aprobada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión ordinaria celebrada el 09 de junio de 2022, indica lo siguiente:

"Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 05/2022 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, conforme consta en el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-246-OF, de fecha 08 de junio de 2022, adjunto en la presente resolución."

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-368-OF, de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefa de Presupuesto, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera y el Ab. Óscar Sánchez López, Director de Planificación de la Universidad Técnica de Machala, ponen en conocimiento del Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, en su parte pertinente lo siguiente:

*"(...) En atención a lo dispuesto por el ex Rector César Quezada Abad, mediante oficio N° **UTMACH-R-2022-0730-OF** de fecha julio 19 de 2022, donde autoriza elaborar el **Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 06/2022**, en función al pedido formulado mediante oficio N° **UTMACH-DF-2022-309-OF de fecha julio 13 de 2022**, suscrito por la Directora Financiera y exDirectora de Planificación, Mariela Espinoza y Paola Apolo Silva, respectivamente, relacionado con asignaciones en el grupo gastos de personal y solicitudes de incremento y traslado de recursos presupuestarios de varias dependencias, con afectación al PAC 2022, así como para incorporar **los proyectos de inversión 2022**, que cuentan con **dictamen favorable** de la Secretaria Nacional de Planificación, tenemos a bien informar a usted lo siguiente:*

*Mediante oficio **N° SNP-SGP-SPN-2022-1079-OF de fecha 4 de agosto del 2022, el Subsecretario de Planificación Nacional, Mgs. Christian Cordero Nicolaide**, ha emitido dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión e incremento de recursos al presupuesto, de los proyectos de inversión, financiados con recursos de **Créditos Externos fuente 202**, provenientes del grupo **84 Egresos de Capital (ítem 840106 monto $178.533.99 y 840107 monto $1'172.004,03)**, vigentes en el presupuesto*

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

de la universidad, en tal virtud a través de una reforma INTRA 1 incremento y reducción, se ha procedido a trasladar los recursos hacia los Proyectos de Inversión que a continuación se detallan:

FUENTE-ORG-CORR	CUP DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
202-8888-8888	91640000.0000.384665	**IMPLEMENTACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES DE RETIRO VOLUNTARIO Y OBLIGATORIO CON FINES DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA.**	532.999.40
202-8888-8888	91640000.0000.388155	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DONDE FUNCIONARÁ LA UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL.**	88.357.14
202-8888-8888	91640000.0000.382693	**ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUTURA TECNOLÓGICA DE NUEVA GENERACIÓN DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DEL CORE DE LA RED LAN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.**	729.181.48
		TOTAL:	1.350.538.02

Mediante oficio N° UTMACH-DPLAN-2022-341-OF de fecha agosto 26 de 2022, el Director de Planificación Oscar Sánchez López, considerando que en el Art. 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se señala que la ***"Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación.-*** *Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos" , ha solicitado se incluya en el presente proyecto de reforma los proyectos de inversión" **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DONDE FUNCIONARÁ LA UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL"** y **"ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUTURA TECNOLÓGICA DE NUEVA GENERACIÓN DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DEL CORE DE LA RED LAN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA" en el Programa 83 Gestión de la Investigación.*

Mediante oficios N° UTMACH-DPLAN-2022-339-OF, UTMACH-DPLAN-UPES-2022-010-OF, ambos de fecha agosto 25 de 2022, suscritos por Oscar Sánchez López y Paola Apolo Silva, Director de Planificación y Jefe de Planificación, Evaluación y Seguimiento, respectivamente, solicitan se incluya en el presente proyecto de reforma el ***Proyecto de Inversión denominado "EQUIPAMIENTO GENERAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA", por la suma de $ 41.849,31****, en el* ***Programa 82 Formación y Gestión Académica****, ítem 840104 Maquinarias y Equipos (bienes de larga duración), fuente 001, organismo 0000 y correlativo 0000, en atención al oficio* ***N° MEF-SP-2022-0583 de fecha julio 6 de 2022, suscrito por Olga Núñez Sánchez, Subsecretaria de Presupuesto****, mediante el cual informa sobre la asignación por concepto de* ***devolución del IVA****, periodo 2012-2022.*

Mediante Oficio ***N° UTMACH-DAC-2022-085-OF, UTMACH-DAC-2022-092-OF, UTMACH-DAC-2022-112-OF, UTMACH-DAC-2022-118-OF*** *de fecha 14 junio, 7 y 22 de julio de 2022 y 2 de agosto de 2022, respectivamente, la* ***Directora de Evaluación Interna****, ha solicitado reforma al presupuesto con el fin de financiar la adquisición de un* ***espacio virtual para respaldo de la información****, por la suma de $ 968,00*

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

con aplicación a la partida ***01-530702-0701-001 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos.***

Con oficio ***N° UTMACH-DADM-UOIFM-2022-215-OF*** *de junio 21 de 2022, el Jefe de Obras de Infraestructura, Marco Carrión Limones, ha solicitado incremento de $ 15.000,00, para ser distribuidos en las partidas 530811 Insumos, Materiales y Suministros para la construcción, eléctricos y 530402 Mantenimiento de Edificios y Locales, para efectuar* ***mantenimiento de baterías sanitarias y de agua potable****, lo que fue atendido de forma parcial con la asignación* ***de $ 6.000,00 en la partida 01-530811-0701-002 Insumos, materiales y suministros de construcción.***

Mediante oficio ***N° UTMACH-R-2022-0594-OF*** *de fecha 21 de junio de 2022, el exRector, Ing. César Quezada Abad, ha solicitado reforma al PAC del* ***Rectorado****, para realizar la adquisición de un proyector, disminuyendo de la partida* ***530805 Materiales de Aseo****, la suma de $ 624.96 para trasladar hacia la partida 01-****840104-0701-001 Maquinarias y Equipos****.*

El Decano de la ***Facultad de Ciencias Empresariales****, Ing. Javier Bermeo Pacheco, mediante oficio N°* ***UTMACH-FCE-D-2022-0354-OF*** *de fecha 23 de junio de 2022 ha solicitado reforma al PAC con el traslado de recursos de las* ***partidas 82-531411-0701-001 Partes y Repuestos*** *hacia la partida* ***82-530813-0701-001 Repuestos y Accesorios,*** *por la suma de $ 825.05, para efectuar la adquisición de discos sólidos para computadoras.*

Mediante oficio N° ***UTMACH-DIRCOM-2022-0138-OF de fecha 7 de julio de 2022****, el* ***Director de Comunicación Juan Carvajal Romero****, ha solicitado reforma al PAC con el incremento a la partida* ***01-530207-0701-002 Difusión, Información y Publicidad****, la suma de $ 1.000,00, para efectuar publicaciones institucionales en diferentes medios de comunicación.*
Mediante oficio N° ***UTMACH-DBU-2022-295-OF de fecha 7 de julio de 2022****, el Director de Bienestar Universitario Jorge Villacís Salcedo, ha solicitado reforma al PAC con el incremento a la partida* ***01-570201-0701-001 Seguros, por la suma de $ 9.582.08****, para financiar el pago del seguro de vida y accidentes personales a 1.865 estudiantes que se matricularon en el primer semestre 2022.*
Mediante oficio N° ***UTMACH-R-2022-0724-OF de fecha 18 de julio de 2022****, el exRector Ing. César Quezada, en atención a lo solicitado mediante oficio N° UTMACH-DADM-UOIFM-2022-245-OF, suscrito por el Jefe de la Unidad de Infraestructura Física y Fiscalización, Marco Carrión, ha dispuesto se efectué una reforma al PAC del Rectorado trasladando recursos de la partida N°* ***01-530403-0701-001 Mantenimiento de Mobiliario*** *la suma de* ***$ 1.120,00****, hacia las partidas* ***01-531404-0701-001*** *Maquinarias y Equipos la suma de $ 320,00,* ***01-531406-0701-001*** *Herramientas y Equipos menores $ 370,00 y* ***01-840104-0701-001*** *Maquinarias y Equipos el valor de $ 430,00, del PAC de la Unidad de Infraestructura Física y Fiscalización, con el fin de realizar mantenimiento de aires acondicionados, bombas, etc.*
La ***Jefe de Tesorería, Blanca Carvajal Albán****, mediante oficio N°* ***UTMACH-DF-UT-2022-212-OF de julio 21 de 2022****, ha solicitado incremento de recursos y modificación al PAC para financiar la adquisición de 2 computadoras, 1 impresora, 3 UPS regulador, con aplicación a las partidas* ***01-531407-0701-001 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos*** *por la suma de $ 291,00 y* ***01-840107-0701-001 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos*** *por la suma de $ 2.946.14.*

Mediante oficio N° ***UTMACH-VADM-2022-102-OF de fecha 21 de julio de 2022****, el* ***exVicerrector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez****, ha solicitado reforma al PAC reasignando recursos de varias partidas del grupo*

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

*53 Bienes y Servicios por la suma de $ 1.624,19, en las partidas **01-530204-0701-001 Edición, Impresión**, para la suscripción Fiel Web, $315,47, **01-530403-0701-001 Mobiliario**, instalación, mantenimiento por la suma de $ 693,28, y en la partida **01-530807-0701-001 Materiales de Impresión**, adquisición de tintas por la suma de $ 615.44.*

*Mediante oficio N° **UTMACH-DADM-2022-507-OF**, de julio 26 de 2022, la **ex Directora Administrativa, Diana Reinoso Miranda**, ha solicitado se considere un incremento por la suma de $ 2.000,00 a la partida **01-001-530803-0701-002 Combustibles y Lubricantes**, para cancelar el consumo de combustible por el mes de julio y días del mes de agosto de 2022, en que tarde la suscripción del nuevo contrato por los tiempos establecidos en el SERCOP, con el fin de no incurrir en la falta de abastecimiento e incumplimiento de pagos con el proveedor que actualmente presta el servicio.*

*Mediante oficio N° **UTMACH-DIDI-2022-325-OF, de agosto 1 de 2022**, el **exDirector de Investigación Luis Brito Gaona**, ha solicitado una modificación presupuestaria y operativa del **Programa 83 Gestión de la Investigación**, para financiar la cartera de **proyectos semilleros** de investigación, con el traslado de recursos entre partidas de los grupos de **gastos 53 Bienes y Servicios de Consumo, 58 Transferencias Corrientes y 84 Egresos de Capital, por un monto de $ 32.894,00.***

*Mediante oficio N° **UTMACH-DBU-2022-337-OF de fecha 16 de agosto de 2022**, el Director de Bienestar Universitario Jorge Villacís Salcedo, ha manifestado que en el Plan Operativo Anual se asignó la suma de $ 25.496.80 para cancelar el saldo del contrato del año anterior a CNT, por concepto de servicio de internet a estudiantes beneficiarios de ayudas tecnológicas, durante la pandemia, sin embargo, al no existir información actualizada debido al ataque informático que recibió dicha corporación, no se ha podido actualizar la factura, por lo que se estima quedará pendiente este pago para el próximo ejercicio 2023, razón por la cual ante la necesidad urgente de proveer de dispositivos médicos para odontología, equipos para el área de medicina y enfermería, implementos deportivos, mantenimiento de sillones odontológicos y filtros de agua, se ha estimado conveniente distribuir estos recursos de forma parcial según consta en el presente proyecto de reforma.*

*Mediante oficio N° **UTMACH-FCQS-D-2022-736-OF** de fecha 18 de agosto de 2022, **la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud Jovanny Santos Luna,** ha solicitado asignación de recursos para la adquisición de **microscopios para los laboratorios de Microbiología y Bioquímica**, en virtud de encontrarse en proceso de evaluación externa con fines de acreditación la carrera de Enfermería, por lo que se ha considerado pertinente asignar recursos por la suma de $ 6.015,00 en la partida 01-840104-0701-002 Maquinarias y Equipos.*

*Mediante oficio N° **UTMACH-PG-2022-325-OF y** N° **UTMACH-PG-2022-398-OF** de fecha 5 de julio y 15 de agosto de 2022, respectivamente, **la Procuradora General, Ruth Moscoso,** ha solicitado la cancelación de honorarios profesionales por concepto de **servicios de peritaje** a favor de Oscar Guillén Chávez, por la suma de $ 224,00, dentro de **la causa 09802-2021-00494**, dispuesto por el tribunal Contencioso Administrativo del cantón Guayaquil, iniciada por el Señor Manuel Herrera Ojeda en contra de la Universidad, siendo necesario incrementar recursos en la partida **01-570206-0701-002 Costas Judiciales, Trámites Notariales.***

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364
www.utmachala.edu.ec

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

Mediante oficios N° UTMACH-UREM-2022-259-OF, de fecha 15 de junio de 2022, UTMACH-UREM-2022-270-OF de fecha 27 de junio de 2022, UTMACH-UREM-2022-272-OF de fecha 28 de junio de 2022, UTMACH-UREM-2022-275-OF de fecha 29 de junio de 2022, UTMACH-UREM-2022-287-OF de fecha 6 de julio de 2022, UTMACH-UREM-2022-288-OF de fecha 6 de julio de 2022, UTMACH-UREM-2022-291-OF de fecha 7 de julio de 2022, UTMACH-UREM-2022-314-OF de fecha 27 de julio de 2022, UTMACH-UREM-2022-317-OF de fecha 1 de agosto de 2022, UTMACH-UREM-2022-324-OF de fecha 3 de agosto de 2022, UTMACH-UREM-2022-325-OF de fecha 3 de agosto de 2022m, ***el Jefe de Nómina y Remuneraciones Luis Feijoo Pogo****, ha solicitado certificación presupuestaria para cancelar liquidaciones de haberes de años anteriores de ex docentes, con aplicación a la partida N°* ***82-002-990101-0701-001 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal****, por la suma de $ 18.318.16, solicitudes que no han podido ser atendidas por la falta de recursos en la partida ante señalada, razón por la cual se ha considerado pertinente incrementar la asignación considerando también futuros pedidos de nuevas liquidaciones por un monto de $ 31.441.43.*

Mediante oficio N° ***UTMACH-DTH-2022-0821-OF de fecha 19 de julio de 2022****,* ***la Directora de Talento Humano, Mariuxi Apolo Silva****, ha solicitado certificación presupuestaria para efectuar cambio de régimen de LOSEP a LOES y RMU de $ 2.368,00 a $ 3.420.94, de la* ***Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas,*** *con vigencia a partir de agosto 1 de 2022, mismo que no pudo ser atendido por la falta de recursos en la partida* ***N° 01-510108-0700-003 Remuneración Mensual Unificada de Docentes e Investigadores Universitarios****, siendo necesario incrementar la suma de* ***$21.697,08*** *incluidos beneficios de ley.*

Mediante oficio N° ***UTMACH-DTH-2022-0814-****OF* ***de fecha 18 de julio de 2022****,* ***la Directora de Talento Humano, Mariuxi Apolo Silva****, ha solicitado certificación presupuestaria para implementar un puesto jerárquico como Directivo 1, de asesoría con la denominación* ***DIRECTOR DE CONTROL INTERNO****, con una RMU de* ***$ 3.780,14,*** *con vigencia a partir de agosto 1 de 2022, mismo que no pudo ser atendido por la falta de recursos en la partida* ***01-001-510105-0700-003 Remuneraciones Unificadas****, siendo necesario incrementar la suma de* ***$ 24.051,19*** *incluidos beneficios de ley para atender este requerimiento.*
Mediante oficios N° ***UTMACH-DTH-2022-0765-OF*** *y N°* ***UTMACH-DTH-2022-0768-OF de fecha 7 de julio de 2022, la Directora de Talento Humano, Mariuxi Apolo Silva****, ha solicitado certificación presupuestaria para efectuar* ***contratos civiles a docentes*** *para las diferentes facultades por la suma de $ 4.692,80, lo cual no ha podido ser atendido por encontrarse agotada la partida, debiendo para el efecto incrementar la partida* ***82-002-530606-0701-002 Honorarios por Contratos Civiles****, por la suma de $15.462,00, para cubrir estos y futuros pedidos de nuevas contrataciones.*

Mediante oficio N° ***UTMACH-DTH-2022-0952-****OF* ***de fecha 15 de agosto de 2022****,* ***la Directora de Talento Humano, Mariuxi Apolo Silva****, ha solicitado certificación presupuestaria para contratar a* ***un Jefe de Nivelación y Admisión, Jefe de Cultura y Arte y Secretario Abogado en la Dirección de Posgrado,*** *periodo de septiembre a diciembre de 2022, monto que asciende a la suma de $25.829.14, incluido beneficios, con aplicación a la partida* ***01-510510-0700-003 Servicios Personales por Contratos,*** *lo que no ha podido ser atendido por la falta de disponibilidad presupuestaria, razón por la cual hemos considerado pertinente incluirlo en el presente proyecto de reforma.*

En este contexto, Señor Rector, ponemos a su consideración el ***Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 06/2022,*** *que se adjunta, para su análisis y trámite de aprobación, de considerarlo pertinente (…)".*

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-R-2022-0912-OF, de fecha 30 de agosto de 2022, el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, expresa a los integrantes del órgano colegiado superior lo siguiente:

"(…) Para conocimiento y tratamiento del Órgano Colegiado Académico Superior, me permito adjuntar el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 06-2022, constante en el oficio N° UTMACH-UPSTO-2022-368-OF de fecha 29 de agosto del año en curso firmado por la ingeniera ***Vilma Vega Ponce*** *Jefe de Presupuesto, ingeniera* ***Mariela Espinoza Torres*** *Directora Financiera y* ***Óscar Sánchez López*** *Director de Planificación, con la cual se procede a la reasignación de recursos presupuestarios de varias dependencias, con afectación al PAC-2022 en los programas: 01 de Administración Central, 85 Formación y Gestión Académica, 83 de Gestión de la Investigación, con la finalidad de cumplir con el pago de obligaciones de ejercicios anteriores y la cancelación oportuna de las remuneraciones del personal; así como también, incorporar los proyectos de inversión 2022 que cuentan con dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación (...)"*

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-R-2022-0912-OF, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, en su calidad de Rector de la Universidad Técnica de Machala; que contiene el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-368-OF, de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por parte de la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefa de Presupuesto, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera y el Ab. Óscar Sánchez López, Director de Planificación de la Universidad Técnica de Machala, los integrantes del Consejo Universitario de la UTMACH con la finalidad de atender con asignaciones en el grupo gastos de personal y solicitudes de incremento y traslado de recursos presupuestarios de varias dependencias, con afectación al PAC 2022, así como para incorporar los proyectos de inversión 2022, que cuentan con dictamen favorable de la Secretaria Nacional de Planificación; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

R E S U E L V E:

Artículo Único.- Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 06/2022 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, conforme consta en el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-368-OF, de fecha 29 de agosto de 2022, adjunto en la presente resolución.

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Tercera.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado.

Cuarta.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

Quinta.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Sexta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

Séptima.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General de la Universidad Técnica de Machala.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 2022.

Machala, 31 de agosto de 2022.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General UTMACH.

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 06/2022

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
510105 0700 003	Remuneraciones Unificadas	9.375.00	
510108 0700 003	Remuneración Mensual de Docentes e Investigadores Universitarios	7.746.00	
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo	3.252.00	
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	603.00	
510509 0700 003	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.780.00	
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato	20.113.00	
510601 0700 003	Aporte Patronal	3.765.00	
510602 0700 003	Fondo de Reserva	3.251.00	
510711 0700 001	Indemnizaciones Laborales		9.944.00
530105 0701 001	Telecomunicaciones		25.496.80
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones	175.28	
530207 0701 002	Difusión, Información y Publicidad	1.000.00	

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

530401 0701 002	Terrenos (mantenimiento)		15.000.00
530402 0701 002	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	761.02	
530403 0701 001	Mobiliario, Instalación y Reparación	3.28	
530404 0701 002	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos		1.518.00
530602 0701 001	Servicio de Auditoria		1.071.43
530612 0701 002	Capacitación a Servidores Públicos		1.900.00
530702 0701 001	Arrendamientos y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	968.00	
530704 0701 001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		343.04
530802 0701 002	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		3.000.00
530803 0701 002	Combustibles y Lubricantes	2.000.00	
530804 0701 001	Materiales de Oficina		2.285.47
530804 0701 002	Materiales de Oficina		442.30

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 06/2022

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

530805 0701 001	Materiales de Aseo		2.787.01
530805 0701 002	Materiales de Aseo		384.02
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		466.28
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.000.00	
530809 0701 001	Medicamentos		1.179.48
530811 0701 002	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	6.000.00	
530813 0701 001	Repuestos y Accesorios		693.28
530813 0701 002	Repuestos y Accesorios		1.000.00
530826 0701 001	Dispositivos Médicos de Uso General		2.731.24
530826 0701 003	Dispositivos Médicos de Uso General	3.910.72	
530832 0701 001	Dispositivos Médicos para Odontología	1.275.83	
531002 0701 002	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública		437.53
531404 0701 001	Maquinarias y Equipos	2.216.80	
531404 0701 002	Maquinarias y Equipos		1.781.00
531406 0701 003	Herramientas y Equipos Menores	370.00	
531407 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	291.00	
531408 0701 002	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos		380.00
531408 0701 003	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos	4.520.00	
570201 0701 001	Seguros	883.00	
570201 0701 002	Seguros		2.000.00

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

570206 0701 002	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos	224.00	
570218 0701 001	Interés por Mora Patronal al IESS		6.29
580209 0701 001	A Jubilados Patronales		883.00
011 710704 0701 202	Compensación por Desahucio	15.966.00	
011 710706 0701 202	Beneficio por Jubilación	517.033.40	
840103 0701 001	Mobiliario	11.965.91	
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos		3.465.91
840104 0701 002	Maquinarias y Equipos	52.942.33	
840104 0701 003	Maquinarias y Equipos	12.544.76	
840105 0701 003	Vehículos		3.700.00
840106 0701 202	Herramientas		178.533.99
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		8.500.00
840107 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		8.844.76
840107 0701 202	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		1.172.004.03
	Total 01-00-000-001 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**685.936.33**	**1.450.778.86**

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 06/2022

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
82-00-000-001	FORMACIÓN CONTINUA		

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

510518 0700 001	Servicio Personales por Contrato de Docentes e Investigadores Universitarios		32.000.00
510601 0700 001	Aporte Patronal		3.200.00
510602 0700 001	Fondos de Reserva		2.900.00
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles		13.000.00
530802 0701 002	Vestuario, lencería prendas de protección	1.000.00	
530805 0701 002	Materiales de Aseo		1.590.00
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía y Reproducción		1.040.00
840104 0701 002	Maquinarias y Equipos		6.015.00
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		7.384.00
	Total 82-00-000-001 FORMACIÓN CONTINUA	**1.000.00**	**67.129.00**

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
82-00-000-002	**FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA Y HUMANA**		
510203 0700 001	Décimo Tercer Sueldo	9.944.00	
510518 0700 001	Servicio Personales por Contrato de Docentes e Investigadores Universitarios	34.961.00	
510518 0700 003	Servicio Personales por Contrato de Docentes e Investigadores Universitarios		49.885.00

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

510601 0700 001	Aporte Patronal	3.139.00	
530402 0701 001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado, mantenimiento.		11.064.42
530402 0701 002	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado, mantenimiento.	12.500.00	
530402 0701 003	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado, mantenimiento	11.064.42	
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles	15.462.00	
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles		20.112.00
530804 0701 002	Materiales de Oficina		300.63
530805 0701 002	Materiales de Aseo		537.00
530810 0701 001	Dispositivos Médicos para Laboratorio		266.56
530810 0701 003	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico	246.86	
530813 0701 001	Repuestos y Accesorios	825.05	
531411 0701 001	Partes y Repuestos		825.05
990101 0701 001	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	31.441.43	
	Total 82-00-000-002 FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA	**119.583.76**	**82.990.66**

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 06/2022

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
83-00-000-001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
530105 0701 001	Telecomunicaciones		26.596.48
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		15.903.96
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	9.355.92	
530243 0701 001	Garantía Extendida de Bienes	59.968.12	
530302 0701 001	Pasajes en el Exterior	3.000.00	
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	3.752.00	
530402 0701 002	Edificios, Locales y Residencias, Mantenimiento	6.700.00	
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles		5.000.00
530609 0701 002	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		4.785.44
530612 0701 001	Capacitación a Servidores Públicos		10.000.00
530612 0701 002	Capacitación a Servidores Públicos		4.578.00
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		1.000.00
580208 0701 001	Becas y Ayudas Económicas (Docentes)	2.800.00	

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

003 730601 0701 202	Consultoría	88.357.14	
002 730703 0701 202	Arrendamiento de Equipos Informáticos	305.198.72	
840103 0701 002	Mobiliarios	1.500.00	
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		41.043.33
002 840107 0701 202	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	423.982.76	
	Total 83-00-000-001 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	**904.614.66**	**108.907.21**
PARTIDA	**CONCEPTO**	**INCREMENTO**	**REDUCCIÓN**
84-00-000-001	**GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD**		
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		404.19
530704 0701 002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		503.15
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		421.68
	Total 84-00-000-001 GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	**0.00**	**1.329.02**
	Total 164 Universidad Técnica de Machala	**1.711.134.75**	**1.711.134.75**

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

Dir: Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 331/2022

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 06/2022

INGRESOS

		AMPLI
FUENTE/ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**INCREMENTO**
001 281008	A Universidades y Escuelas Politécnicas (IVA Pagado)	41.849.31
	TOTAL	**41.849.31**

EGRESOS

		AMP
PARTIDA	**CONCEPTO**	**INCREMENTO**
82-00-000-002	**FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA**	
	Proyecto de Inversión: Equipamiento General para la UTMACH	
009 840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	41.849.31
	TOTAL	**41.849.31**

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364